

# UN DOCUMENTO DE SINGULAR TRANSCENDENCIA Y ACTUALIDAD

**L**A CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL EPISCOPADO VENEZOLANO, promulgada como consecuencia de las conferencias celebradas en Caracas durante la segunda quincena del pasado mes de Enero, alcanza por múltiples aspectos la trascendencia de un documento histórico excepcional.

En primer término por el carácter realista y el vivísimo interés de los puntos explanados en un momento neurálgico de la vida nacional, en que los fieles necesitaban y reclamaban la voz orientadora de sus preladados.

En segundo término porque esa misma característica de la Pastoral la puede constituir en modelo y primer ejemplar de una serie de documentos colectivos de nuestro episcopado, muy similares a los que dictan anualmente los preladados alemanes, reunidos en Fulda, junto al sepulcro de San Bonifacio. Pastorales alemanas que han alcanzado celebridad mundial, por haber dado la nota más vigorosa de independencia y valor en momentos solemnes y trágicos de la historia alemana de los últimos decenios.

SIC recoge en el presente número, en las páginas documentales de principio y final de revista, el texto íntegro de la Carta Pastoral. Pero creemos además necesario sintetizar en estas páginas editoriales las principales enseñanzas del documento. Nada más orientador ni más oportuno podríamos aportar de nuestra cosecha.

El momento histórico en que aparece el documento no puede ser más solemne. Finaliza la pavorosa conflagración mundial; la humanidad, ansiosa de una paz justa y duradera, vive las horas desasosegadas y trascendentes de una postguerra, preñada de problemas nacionales e internacionales. Venezuela misma asiste al alumbramiento de una nueva era de vida constitucional.

"Acudamos al Padre de las luces", concluyen los preladados. "Si el Señor no custodia la ciudad, en vano trabajan los que la construyen".

La unidad de sentimiento y acción de todos los católicos, es el primer consejo de la Pastoral, conforme al sabio principio del inmortal León XIII: "No es permitido a ninguno de los miembros de la Iglesia obrar a su arbitrio, ni elegir como le plazca el modo de combatir mejor". Unión que debe brillar en primer término en los conductores de la grey, los sacerdotes "luz del mundo y sal de la tierra", y, bajo su dirección, en todos los fieles:

Que cesen la divergencia de opiniones y la lucha de intereses personales en este solemne momento, que impone, por sobre todo, el concierto más perfecto por parte de los que estamos llamados por divina vocación a ser "Luz del mundo y la sal de la tierra" y de quienes, como vosotros, amados hijos, debéis servir de ejemplo de caridad, concordia y cohesión, precisamente cuando una ola gigantesca de odio y de venganza lo envuelve todo, y la paz parece haber huído definitivamente de entre los hombres.

Orientación sobre los principales problemas morales de Venezuela.

La parte central más sólida de la carta colectiva la constituyen la enume-



ración y estudio de una serie de problemas morales de la patria, admirablemente definidos y jerarquizados en el documento episcopal.

La familia, cuya integridad y cuyas mismas bases, fundamento, a su vez, de la sociedad, peligran por las plagas del concubinato, el divorcio, la limitación de la natalidad y el solo matrimonio civil...

La cuestión social, en la cual los católicos, que poseen en las enseñanzas pontificias la solución justa y equilibrada, deben adelantarse a los enemigos de la religión llevando sinceramente a las leyes y a la práctica individual un verdadero sentido de justicia, libertando a las masas de la fascinación de las doctrinas comunistas, socialistas, totalitaristas y fascistas.

La escasez de vocaciones sacerdotales, arranca a los prelados una angustiosa voz de dolor, reclamando de los sacerdotes, de los padres de familia, de los educadores una urgente colaboración para solucionar tan pavoroso problema nacional. Recomiendan calurosamente la Obra Pontificia Pro Vocaciones y nombran Director Nacional de ella a Mons. Pedro P. Tenreiro.

Para la Acción Católica, que puede en muchos aspectos suplir deficiencias especiales inherentes a la escasez de sacerdotes, tiene la Carta Pastoral elogios cordiales y una especial exhortación al clero y a los educadores católicos para su difusión íntegramente nacional. En consecuencia declara la creación en todas las diócesis del "Día de la Acción Católica".

La instrucción religiosa, problema básico en toda la vida de la Iglesia, es hoy en Venezuela de urgencia particularísima, ya que la fe heredada y no discutida de nuestro pueblo comienza a sufrir los primeros embates de una sutil campaña atea, que es programa de movimientos falaces, que quieren conquistar al pueblo y cuya base es el materialismo histórico. Los prelados aprovechan la oportunidad para recomendar la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), cuya organización y primeros éxitos conocen bien los lectores de nuestra revista.

Sobre la participación de los católicos en la vida ciudadana disertan los prelados con enorme oportunidad y singular precisión. Después de distinguir los fines peculiares de la Iglesia y del Estado, el bienestar espiritual y material, añaden:

Pero así como profesa la Iglesia una posición al margen y sobre los partidos políticos, cuyos miembros todos deben sentirse igualmente cobijados bajo el manto de la Iglesia, declara también su derecho y su deber de ilustrar a los fieles en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas que forman parte de sus deberes morales más delicados.

La obligación de votar no fué tenida entre nosotros hasta el presente como uno de los más trascendentales deberes ciudadanos, y ello se explica por múltiples razones. Pero, en la época que nos ha tocado vivir, cuando el mundo y la Patria se enfrentan a situaciones decisivas, la función del voto reviste tales caracteres de importancia que es parte integrante de nuestra condición de ciudadanos. Es más, urge en conciencia cuantas veces esté en juego el bienestar social o la paz de la nación o la defensa de los principios católicos.

Por tanto creemos de nuestro deber pastoral exhortar a todos los fieles a una intensa y abnegada colaboración en la vida ciudadana y en la estructuración social y legal de la Patria; y por ello exhortamos igualmente a nuestro Venerable Clero a que, con la más exquisita prudencia y evangélica solicitud prepare a los católicos a usar rectamente de sus derechos y defenderlos por todos los medios legítimos, conforme a las imperiosas exigencias del bien común, que es la suprema ley de todos los pueblos.

En consecuencia exhortan a los fieles a inscribirse en las mesas electorales y participar en los comicios escogiendo con sagacidad sus candidatos; y a los sacerdotes a ilustrar a los fieles sobre sus deberes ciudadanos y desenmascarar con valentía los errores y falacias de los movimientos ateos y antireligiosos.

Como un corolario a este punto debe considerarse la disertación sobre el voto de la mujer. Los prelados —recordando lo que la Iglesia ha colaborado en la auténtica emancipación de la mujer—, se congratulan de que en Venezuela haya alcanzado el derecho al voto y expresan su voluntad de que la mujer católica participe con generosa actividad y diligencia en las futuras elecciones.

Segundo corolario de este mismo tema es la enumeración precisa de aquel tipo de personas que deben ser necesariamente excluidas por los católicos de su apoyo electoral. Transcribimos íntegramente ese párrafo, que es sin duda una de las más trascendentales enseñanzas contenidas en la Pastoral. Dicen los prelados:

“Debe negarse en absoluto el voto:

- 1) A los que propugnan la enseñanza laica, es decir, sin Dios, porque tal enseñanza es sencillamente antirreligiosa y contraria a las tradiciones venezolanas y a la esencia misma de nuestra Patria, que es nación al amparo de la Iglesia y es Católica, Apostólica y Romana.
- 2) A quienes luchan por la supresión de los colegios católicos en Venezuela.
- 3) A los que pretenden quitar el sacrosanto nombre Dios de nuestras leyes.
- 4) A quienes propugnan el Divorcio, solemnemente condenado por la Iglesia, y cuyas desastrosas consecuencias están debilitando la vitalidad nacional.
- 5) A los que abogan por la supresión de lo religioso o sobrenatural en los actos públicos.
- 6) A los que persiguen a las Comunidades religiosas y al Clero en general.
- 7) A quienes predicán las perniciosas doctrinas del Comunismo y del Socialismo ateos, así como la lucha de razas”.

Intencionadamente hemos reservado como último punto de la enumeración, que estamos sintetizando, lo que constituye también el colofón de los problemas morales de Venezuela, estudiados en la Carta Pastoral: Necesidad de mejorar las relaciones de la Iglesia y del Estado. Vibra en esos párrafos un espíritu teológicamente sólido, prácticamente valiente y vigoroso, que recuerda toda una historia eclesiástica secular, desde las disertaciones de Lazo de la Vega y Ramón Ignacio Méndez hasta las categóricas amplificaciones de Juan Bautista Castro sobre el Patronato Eclesiástico:

La Ley de Patronato Eclesiástico, promulgada más de cien años ha y cuya anacrónica existencia, fruto hasta ayer de inexplicables posiciones sectarias y antidemocráticas, ni se compagina con la realidad actual del País ni es consona con las saludables auras de comprensión, tolerancia y libertad que se respiran al presente en todas las naciones avanzadas ni con el espíritu innovador de cultura y remozamiento integral, que felizmente, se quiere dar a todas las Leyes e Instituciones de la República. Erróneamente reputada como herencia de España, la Ley de Patronato, semillero de rozamientos y suspicacias, ha sido desechada ya por todas las naciones americanas como anticuada y extemporánea, excepción única de la Argentina y de Venezuela que aún retiene la promulgada en 1824 para la Gran Colombia, pese a que el Ecuador y nuestra vecina hermana la relegaron hace ya tiempo, celebrando oportunos Concordatos con la Silla Apostólica.

Los Obispos Católicos de Venezuela aspiramos en justicia a que, olvidada definitivamente la susodicha Ley de Patronato, tan propicia siempre a crear gravísimos conflictos y una irrespirable atmósfera de desconfianzas y malos entendimientos, se celebre entre el Estado y la Iglesia un Concordato o “Modus Vivendi” que, a la vez que garantice plenamente la dignidad y derecho de ambas Instituciones en sus campos respectivos, asegure la armonía y el equilibrio, y evite así que preciosos fuerzas, útiles al servicio de la Patria, se pierdan en

estériles conflictos religiosos que dividen a hermanos de la misma familia con menoscabo de la unión que tan ardientemente nos recomendó el Libertador. A ninguna inteligencia serena ni a ningún espíritu desapasionado y amante de la libertad escapa que, un convenio bilateral, sabiamete concebido y celebrado en amigable ambiente de equidad entre la Iglesia y el Estado, ni es ni puede constituir, en forma alguna, una pérdida de ventajas para el Estado, y mucho menos un peligro para su soberanía, máxime en Venezuela donde la Iglesia puso siempre al servicio de la Patria todo el cariño de sus hijos y el inmenso acervo de sus fuerzas morales, llegando más de una vez al sacrificio de su tranquilidad y a la ofrenda de la sangre y de la vida de muchas de sus Prelados y Sacerdotes. La Historia nos es testigo.

Podemos asegurar en cambio, como Obispos y como venezolanos, que un Concordato (que por otra parte prevé la misma Ley de Patronato en su artículo segundo) sería principio de una nueva y feliz era fecunda de progreso moral y material para la República.

Un Concordato pues, o "Modus vivendi" celebrado entre la Iglesia y el Estado, es la justiciera y patriótica aspiración del Episcopado y del Clero venezolanos, así como de casi cuatro millones de compatriotas que sólo ansían un ambiente de paz y de concordia para sus conciencias a fin de poner en juego el inmenso caudal de sus energías al servicio integral de la Patria.

#### Dictámenes prácticos.

Contiene la Carta Pastoral Colectiva además de las enseñanzas orientadoras, ya mencionadas, algunos dictámenes prácticos de singular interés.

Hemos aludido ya al nombramiento de Mons. Pedro Pablo Tenreiro para Director Nacional de la Obra Pontificia Pro Vacaciones Sacerdotales; y a la determinación de celebrar anualmente en todas las diócesis el Día de la Acción Católica.

Otra determinación de singular interés es la referente a la celebración del Tercer Congreso Eucarístico Nacional... Se llevará a cabo en el mes de Enero de 1948, y tendrá como tema central: La Sagrada Eucaristía y el Sacerdocio".

#### Oración final.

El magnífico documento episcopal se cierra con una bella oración a la Virgen de Coromoto, Madre y Reina de Venezuela.

Que Nuestra Señora de Coromoto haga santas a nuestras familias; numerosas y aguerridas las huestes de la Acción Católica; abnegados y perseverantes a nuestros sacerdotes, religiosos, y educadores católicos, e ilumine a los Pastores y Magistrados de la Patria y conceda su amorosa bendición maternal a cuantos trabajen por el reinado de su Divino Hijo en toda la amplia extensión de nuestra amadísima Venezuela! Así sea.

Tal es, en síntesis, muy forzada, la admirable Carta Pastoral Colectiva. Resulta singularmente extraño que la prensa diaria nacional no le haya dedicado apenas comentarios. Los que han insinuado ciertos semanarios de escándalo alcanza proporciones de lamentable superficialidad.

Toca a los sinceros católicos darle al documento una intensa publicidad para orientar el criterio de la cristiana Venezuela en momentos decisivos de su vida espiritual y social.